



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONSEJO

176.º período de sesiones

Roma, 2-6 de diciembre de 2024

Informe anual sobre la política, los procesos y las medidas institucionales relativos a la prevención del hostigamiento, el acoso sexual y la explotación y el abuso sexuales

Resumen

En el presente documento se proporciona información actualizada sobre la política, los procesos y las medidas institucionales relativos a la prevención del acoso sexual y la protección contra la explotación y el abuso sexuales. Se expone la situación actual de las medidas adoptadas y los siguientes pasos en cuanto a las esferas de la gobernanza y las políticas, la prevención y la difusión, los canales de presentación de denuncias, las investigaciones y la rendición de cuentas.

Medidas que se proponen al Comité del Programa y el Comité de Finanzas en su reunión conjunta y al Consejo

Se invita al Comité del Programa y al Comité de Finanzas en su reunión conjunta y al Consejo a tomar nota de la información actualizada y de las medidas adoptadas por la Organización en sus continuas actuaciones para garantizar la prevención del hostigamiento, el acoso sexual y la explotación y el abuso sexuales según lo expuesto en el Informe anual, y a brindar la orientación que considere oportuna.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Maurizio Martina
Director General Adjunto
Tel.: +39 06570 51913

I. Contexto

1. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) acepta plenamente su obligación de ofrecer a su personal un entorno seguro, libre de acoso, discriminación y conducta sexual indebida. La publicación de la séptima edición del “Informe anual sobre la política, los procesos y las medidas institucionales relativos a la prevención del hostigamiento, el acoso sexual y la explotación y el abuso sexuales” forma parte de esta obligación y del compromiso de la Organización de lograr la transparencia y la rendición de cuentas necesarias para eliminar toda forma de acoso, discriminación y conducta sexual indebida en la FAO.
2. La labor de la Organización en este ámbito se coordina en el seno del Comité sobre la conducta en el lugar de trabajo y la protección contra la explotación y el abuso sexuales mediante la aplicación del “Plan de acción de la encuesta sobre la satisfacción de los empleados (E2S) en relación con la conducta en el lugar de trabajo y la protección contra la explotación y el abuso sexuales”, que se actualiza periódicamente. El Plan de acción se revisará de nuevo a fin de incorporar los resultados de la E2S de 2024, en la que se han incluido las mismas preguntas sobre asuntos de índole ética que figuraban en la encuesta anterior, para mantener una base de referencia firme con la que comparar los resultados.
3. Para hacer frente al acoso, la discriminación y las conductas sexuales indebidas es preciso contar con un firme compromiso político y los esfuerzos colectivos de todas las partes interesadas. Se espera que la FAO, como organización del sistema de las Naciones Unidas, predique con el ejemplo y que el equipo directivo de todos los niveles siga dejando claro que no se tolerarán tales formas de conducta indebida. Es de vital importancia que la dirección y el personal fomenten en el lugar de trabajo una cultura en la que las víctimas o supervivientes puedan hablar con alguien de confianza, de forma segura y confidencial, y en la que sus derechos y su dignidad ocupen un lugar central en todos los esfuerzos de prevención y respuesta.
4. Durante el pasado año, la FAO centró su labor en el desarrollo de políticas revisadas y en la sensibilización a través de iniciativas de comunicación específicas y oportunas, como las misiones conjuntas de sensibilización en las oficinas descentralizadas que realizaron el Inspector General, el Oficial de ética y el Ombudsman. A este respecto, estas oficinas recibieron el premio al equipo de una FAO unificada¹ por su destacada contribución a la Organización en el ámbito de la ética y la integridad.
5. Según los informes anuales más recientes del Inspector General², de la Oficina de Ética (ETH)³ y del Ombudsman⁴, el número de denuncias aumentó significativamente durante 2023. Gracias a las interacciones con otras entidades de las Naciones Unidas, se aclaró que la ausencia de denuncias no necesariamente significa que no se hayan producido incidentes, sino, más bien, que las organizaciones necesitan entender por qué la gente no denuncia y transformar la cultura para garantizar entornos de trabajo seguros que, en última instancia, eviten las conductas indebidas. Por consiguiente, la Organización asocia la tendencia ascendente de las denuncias a un mayor conocimiento del personal sobre los mecanismos de notificación y a una mayor confianza en el compromiso de la FAO a la hora de afrontar este tipo de cuestiones.
6. No obstante, el aumento del número de denuncias de acoso o abuso de autoridad entre 2022 y 2023 es preocupante y la FAO cree que, si esta tendencia continúa, será necesario invertir más recursos para reforzar la vía informal de resolución a fin de permitir llegar a una solución rápida y práctica de estos asuntos en los casos oportunos, antes de que se agraven. Del mismo modo, a medida que la Organización siga invirtiendo en mecanismos de protección contra la explotación y el abuso sexuales, reforzando la sensibilización del personal, los asociados y las comunidades afectadas, es posible que aumente el número de denuncias relacionadas con este tipo de abusos, lo que requerirá recursos adicionales para proporcionar una protección y una asistencia adecuadas y apropiadas a las víctimas o supervivientes.

¹ El premio al equipo de una FAO unificada reconoce el compromiso y la colaboración de los equipos que contribuyen a una FAO más innovadora, eficaz y con mayor repercusión, y se otorga en el marco de la ceremonia de entrega de los premios de reconocimiento a los empleados.

² [FC 199/8.1](#): Informe anual del Inspector General correspondiente a 2023.

³ [FC 199/9](#): Informe anual de la Oficina de Ética correspondiente a 2023.

⁴ [Ombuds 2023 Annual Report](#) (Informe anual del Ombudsman correspondiente a 2023).

7. En el presente informe se ofrece un resumen de las actividades coordinadas por el Comité sobre la conducta en el lugar de trabajo y la protección contra la explotación y el abuso sexuales entre septiembre de 2023 y septiembre de 2024.

II. Avances en la armonización con iniciativas conjuntas del sistema de las Naciones Unidas

8. La FAO continúa apoyando y participando plenamente en diversas iniciativas de las Naciones Unidas, como el [Equipo de Tareas para Abordar el Racismo Promover la Dignidad de Todas las Personas en las Naciones Unidas](#), el [Grupo Ejecutivo de las Naciones Unidas para Prevenir y Combatir el Acoso Sexual en el Sistema de las Naciones Unidas](#), la [Red de Servicios de Ómbudsman y Mediadores del Sistema de las Naciones Unidas](#), la [Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad](#), el [Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres](#), y el [Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre explotación y abusos sexuales](#).

9. En referencia a la necesidad de crear un entorno diverso e inclusivo para el personal, sea cual sea su origen, se presentó un plan de acción sobre diversidad, equidad e inclusión como respuesta institucional a los resultados de la E2S de 2022. Su objetivo es promover todas las formas de diversidad, incluidas la geográfica, de género, cultural, generacional, multilingüe y de las personas con discapacidad.

Prevención del acoso sexual

10. En abril de 2023, el Secretario General de las Naciones Unidas aprobó la propuesta presentada por el Equipo de Tareas para Abordar el Acoso Sexual en las Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (CANG) sobre la creación del Grupo Ejecutivo de las Naciones Unidas para Prevenir y Combatir el Acoso Sexual en el Sistema de las Naciones Unidas, que asumió sus funciones en enero de 2024. La participación del Sr. Maurizio Martina, Director General Adjunto (DDG) de la FAO, y de la División de Recursos Humanos (CSH) demuestra la importancia del personal directivo superior a la hora de abordar estas cuestiones.

11. El objetivo del Grupo Ejecutivo, que rinde cuentas ante la Junta de los Jefes Ejecutivos por conducto del CANG, es promover un enfoque coordinado a nivel de todo el sistema para prevenir y dar respuesta al acoso sexual en el sistema de las Naciones Unidas. En abril de 2024, el CANG aprobó el plan de trabajo de alto nivel para 2024-25 del Grupo Ejecutivo, que gira en torno a seis ámbitos de trabajo: i) intercambio de conocimientos y colaboración; ii) mejora de las políticas y fortalecimiento de los sistemas; iii) apoyo a las víctimas o supervivientes; iv) fomento de la capacidad, capacitación y mejora de las habilidades; v) seguimiento de los progresos y evaluación del impacto; y vi) comunicación y colaboración con las partes interesadas.

12. La FAO participa en la encuesta anual de las Naciones Unidas sobre la presentación de denuncias de acoso sexual, organizada por el Grupo Ejecutivo. La finalidad de esta encuesta es recopilar datos coherentes de todo el sistema sobre las políticas y prácticas de prevención y respuesta al acoso sexual con el fin de promover la adopción de medidas por parte del sistema de las Naciones Unidas y de las distintas entidades. Las preguntas giran en torno a tres esferas principales: i) políticas, ii) investigaciones, y iii) asuntos disciplinarios. Gracias a los datos recabados se pueden determinar los progresos alcanzados en los esfuerzos desplegados en todo el sistema de las Naciones Unidas por erradicar el acoso sexual, los indicadores de riesgo que permiten la adopción de iniciativas de prevención más específicas, y los ámbitos en los que las entidades pueden mejorar la manera en que hacen frente al acoso sexual.

13. Según los resultados de la octava encuesta, realizada en junio de 2024 (datos de 2023), se ha registrado un aumento significativo del número total de denuncias formales recibidas por todas las entidades de las Naciones Unidas, que ha pasado de 329 en 2022 a 427 en 2023.

Los datos confirman que el acoso sexual es una cuestión de género y está relacionado con las diferencias de poder: la persona afectada en el 92 % de los casos era una mujer y el presunto agresor en el 98 % de los casos era un hombre. En la mayoría de los casos, el presunto agresor tenía más antigüedad que la persona afectada (55 %). La encuesta también reveló un aumento continuo de las denuncias de testigos (terceras personas), que pasaron del 26 % en 2022 al 34 % en 2023. El entorno de la oficina sigue siendo el lugar más habitual donde se originan episodios de acoso sexual (83 %): la mayoría de los casos se producen sobre el terreno, seguidos de los incidentes en línea (35 %) y en reuniones sociales de compañeros (35 %).

Investigaciones

14. La Oficina del Inspector General (OIG) es miembro de los Representantes de los Servicios de Investigación de las Naciones Unidas (UN-RIS), una red creada con el fin de reforzar las prácticas de investigación y la profesionalidad en el sistema de las Naciones Unidas mediante, entre otras actividades, la elaboración y adopción de principios comunes para orientar el proceso investigativo en asuntos de interés específico y común. La OIG participó en tres reuniones virtuales y una reunión presencial de los UN-RIS.

15. En junio de 2024, la FAO participó en una reunión de órganos de investigación en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual, celebrada en Ginebra y organizada por el Comité Permanente entre Organismos y el Grupo Ejecutivo, dirigida a los órganos de investigación de las Naciones Unidas y de las organizaciones internacionales no gubernamentales. En la reunión se examinaron enfoques centrados en las víctimas o supervivientes a la hora de realizar investigaciones, así como las medidas necesarias para ponerlos en práctica. Asistieron representantes importantes y de alto nivel, como el Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abuso Sexuales y la Defensora de los Derechos de las Víctimas de las Naciones Unidas.

Protección contra la explotación y el abuso sexuales

16. La FAO mantiene un compromiso firme con las iniciativas interinstitucionales de protección contra la explotación y el abuso sexuales tanto a nivel mundial como nacional, y participa en las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas en este ámbito y en las iniciativas del Comité Permanente entre Organismos. En el plano mundial, el Director General participa en las reuniones de los jefes del Comité Permanente entre Organismos en representación de la FAO. La DDG Beth Bechdol y el Director de la Oficina de Emergencias y Resiliencia (OER) participan en los debates dedicados a la protección contra la explotación y el abuso sexuales del Grupo de Adjuntos y el Grupo Directivo para Emergencias del Comité Permanente entre Organismos.

17. El Director General de la FAO respaldó la última actualización de la Declaración de los jefes del Comité Permanente entre Organismos relativa a la protección contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual, cuya coordinación corrió a cargo de la Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA), en calidad de Defensora del Comité Permanente entre Organismos para la protección contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual. Mediante la Declaración se reafirma el compromiso asumido por los jefes del Comité Permanente entre Organismos de prevenir y dar respuesta de forma activa a la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual a manos de trabajadores humanitarios, así como el papel de los Coordinadores de Asuntos Humanitarios y los equipos humanitarios en los países en lo que respecta al cumplimiento de los compromisos en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales en todas las operaciones de respuesta.

18. La FAO participa activamente en el Grupo consultivo técnico del Comité Permanente entre Organismos en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual, que se reúne mensualmente. Entre las principales iniciativas cabe citar las contribuciones a la Declaración de los jefes del Comité Permanente entre Organismos relativa a la protección contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual, y la actualización de las normas mínimas operativas del Comité sobre el tema. En abril de 2024, la FAO participó en el taller mundial del Comité Permanente entre Organismos dedicado a la protección contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual,

celebrado en Brindisi (Italia), en el que se reunieron miembros del Grupo consultivo técnico, coordinadores de servicios de protección contra la explotación y el abuso sexuales en contextos humanitarios y oficiales superiores especializados en los derechos de las víctimas, con el objetivo de examinar y actualizar el plan de trabajo del Grupo consultivo técnico e intercambiar buenas prácticas y desafíos.

19. La FAO sigue participando en la encuesta anual de las Naciones Unidas sobre la protección contra la explotación y el abuso sexuales, organizada por la Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales. El DDG Maurizio Martina, en calidad de Defensor Superior de la protección contra la explotación y el abuso sexuales, difundió ampliamente la encuesta, en la que este año participaron más de 3 350 miembros del personal de la FAO.

20. A finales de 2023, la FAO se convirtió en miembro del Grupo de trabajo interinstitucional sobre el protocolo en casos que involucren a asociados en la ejecución, que apoya la puesta en práctica del [protocolo de las Naciones Unidas](#) sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a asociados en la ejecución. Gracias a la participación en estos foros se garantiza que el enfoque integral de la FAO en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales esté en consonancia con las mejores prácticas, los principios básicos y los esfuerzos interinstitucionales de todo el sistema de las Naciones Unidas. La FAO también se convirtió en participante del [Portal de Socios de las Naciones Unidas](#) y, con el fin de ajustar nuestros procedimientos a las funciones del Portal, se creó una estructura de gobernanza interna, que incluye un comité directivo presidido por el Director de la División de Apoyo a los Proyectos (PSS) y respaldado por un grupo de trabajo.

III. Progresos en la FAO

A. Gobernanza y políticas

Gobernanza

21. El Comité sobre la conducta en el lugar de trabajo y la protección contra la explotación y el abuso sexuales ha seguido manteniendo reuniones periódicas en las que han tenido lugar fructíferos intercambios de opiniones entre las principales partes interesadas en los ámbitos de la conducta en el lugar de trabajo y la protección contra la explotación y el abuso sexuales. El Comité cuenta con la ayuda de dos grupos de trabajo informales: la Red de promoción de la integridad en el lugar de trabajo (presidida por el Director de la CSH) y el Grupo de trabajo sobre la protección contra la explotación y el abuso sexuales (presidido por el Director de la OER). El Director General nombró al DDG Maurizio Martina nuevo Presidente del Comité sobre la conducta en el lugar de trabajo y la protección contra la explotación y el abuso sexuales con efecto a partir del 1 de enero de 2024.

22. En 2023, se amplió la red de facilitadores de lugares de trabajo respetuosos de la Oficina del Ombudsman (OMB) y se celebraron una serie de sesiones de capacitación específicas para que todos los facilitadores de la OMB estuvieran debidamente cualificados para ejercer esta importante función voluntaria. Los facilitadores de lugares de trabajo respetuosos de la OMB son coordinadores locales de esta y actúan como un primer punto de contacto para todo el personal de las oficinas descentralizadas. Estos facilitadores, que son propuestos y elegidos por sus colegas homólogos, contribuyen a fortalecer la capacidad local de resolución de conflictos. De este modo, no solo se proporciona una “respuesta rápida” sobre el terreno, sino que también se evita que los asuntos tengan que remitirse a instancias superiores de una oficina en la Sede. A finales de 2023, había más de 180 facilitadores de la OMB en 105 países.

23. Durante 2023, la OIG ha sido dotada de recursos humanos adicionales para hacer frente a su creciente carga de trabajo de investigación. La ETH y el equipo encargado de la protección contra la explotación y el abuso sexuales, perteneciente a la OER, también recibieron fondos, y el proceso de selección para cubrir los puestos profesionales adicionales está actualmente en curso.

24. Con el fin de prestar apoyo específico a la aplicación de las medidas de protección contra la explotación y el abuso sexual en las oficinas descentralizadas, se han contratado o se están contratando recursos humanos adicionales: un especialista en desarrollo de la capacidad en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales para la Sede; especialistas en protección contra la explotación y el abuso sexuales en la Oficina Regional para Asia y el Pacífico (RAP) y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (RLC); y especialistas nacionales en protección contra la explotación y el abuso sexuales en 11 operaciones de emergencia de alto riesgo. Gracias a estas nuevas contrataciones, se reforzará la red de más de 200 coordinadores y suplentes especializados en la protección contra la explotación y el abuso sexuales que, además de sus funciones a tiempo completo, desempeñan su labor sobre estos temas en los planos nacional, subregional y regional.

Políticas

25. En abril de 2024, la FAO publicó su política actualizada en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales en el Boletín del Director General (DGB 2024/10) y en una circular administrativa (AC 2024/09). En la política actualizada se adopta un enfoque integral de la protección contra la explotación y el abuso sexuales que abarca a toda la Organización y se ajusta a los últimos protocolos, normas y mejores prácticas de las Naciones Unidas y el Comité Permanente entre Organismos. En ella se establecen las funciones y responsabilidades de nivel superior de la Organización, de todo el personal, de los supervisores y de las principales oficinas, y se hace hincapié en el compromiso de la FAO con un enfoque centrado en las víctimas o supervivientes.

26. La política actualizada se difundió ampliamente mediante comunicaciones del personal directivo superior, a través de reuniones y presentaciones a nivel técnico, artículos internos en la Intranet de la FAO y pantallas digitales en todas las instalaciones. También se publicó en la página web de la FAO sobre la protección contra la explotación y el abuso sexuales en los seis idiomas oficiales y se compartió con los Miembros. Se están llevando a cabo actividades de sensibilización a todos los niveles para ayudar al personal a cumplir las prescripciones de la política.

27. La nueva política de prevención del acoso sexual se encuentra en su fase final de revisión e incorporará el acoso, la discriminación y el abuso de autoridad, que comparten los mismos cauces de prevención, respuesta y mecanismos de denuncia, en consonancia con el enfoque de otras organizaciones de las Naciones Unidas para abordar todas las formas de conducta abusiva e indebida.

B. Prevención y difusión

28. La Organización prosiguió con la ejecución de diversas iniciativas de aprendizaje de alta calidad y basadas en las necesidades, y con un mejor acceso para las oficinas descentralizadas, como por ejemplo: i) seminarios web “Zoom in on learning” (Una aproximación al aprendizaje) impartidos virtualmente por especialistas internacionales sobre temas clave (por ejemplo, la gestión de los conflictos y el cuidado de las relaciones, y la forma de abordar el racismo y crear prácticas inclusivas en el lugar de trabajo); ii) programas de desarrollo de la gestión y el liderazgo para reforzar el papel que desempeña el equipo directivo en la creación de un lugar de trabajo respetuoso (por ejemplo, el Programa de gestión del liderazgo ejecutivo en línea de la FAO y los Diálogos reflexivos sobre liderazgo).

29. Con la publicación de la nueva política de protección contra la explotación y el abuso sexuales a principios de 2024 y en vista de la próxima publicación de la nueva política que aborda el acoso sexual, el hostigamiento, el abuso de autoridad y la discriminación, la Organización ha iniciado un examen de los actuales cursos obligatorios relacionados con la conducta en el lugar de trabajo con miras a actualizar y consolidar el contenido de la formación. En esta revisión se incluyen los siguientes cursos obligatorios de aprendizaje en línea: Política de la FAO de protección de los denunciantes de irregularidades; Prevención del hostigamiento, el acoso sexual y el abuso de autoridad; Protección contra la explotación y el abuso sexuales; y Ética e integridad en las Naciones Unidas.

30. La OIG, la ETH, la OMB, la CSH y el Asesor del personal han colaborado estrechamente en torno a la promoción de la ética y la integridad. Se han llevado a cabo misiones conjuntas de sensibilización en varios países, centradas en los problemas del entorno de trabajo.

En ellas se trataron los diversos procesos de resolución, tanto formales como informales, y los distintos instrumentos de que dispone la Organización para resolver los problemas. La ETH ha organizado sesiones especiales de sensibilización dirigidas al personal subalterno no funcionario, considerado un grupo especialmente vulnerable.

31. En noviembre de 2023, la ETH impartió actividades de capacitación a más de 30 colegas de toda la Organización, aproximadamente la mitad de ellos procedentes de oficinas descentralizadas, para que pudieran ejercer como instructores en intervención activa de los testigos (*Active Bystander Intervention Trainers*, Defensores ABI). Posteriormente, se organizaron 18 sesiones de diálogo y talleres con el fin de brindar al personal la oportunidad de compartir experiencias y debatir sobre la eficacia de los canales disponibles para la presentación de denuncias. Estas sesiones son cruciales para crear un enfoque ascendente en el que todos asuman la responsabilidad de fomentar un entorno de trabajo ético.

32. En lo que respecta específicamente a la protección contra la explotación y el abuso sexuales y al uso del Portal de Socios de las Naciones Unidas, el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas, que alberga y gestiona el Portal, impartió una primera fase de formación de formadores a finales de 2023 dirigida a oficiales superiores de la FAO en 12 países piloto y a oficiales regionales de asociaciones. La segunda fase de la formación piloto comenzó en 2024 y se centra en el uso de funciones específicas del Portal, incluido su módulo de protección contra la explotación y el abuso sexuales.

33. A lo largo del año pasado, la FAO celebró reuniones periódicas con los coordinadores y suplentes especializados en estos asuntos y puso en marcha una comunidad de prácticas para prestarles apoyo. Sirve de foro de intercambio de información sobre los requisitos, los instrumentos, los recursos y los avances mundiales en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales. Con el fin de estandarizar las actividades de protección contra la explotación y el abuso sexuales en los países, se elaboró un modelo de plan de acción nacional para la protección contra la explotación y el abuso sexuales, en consulta con los coordinadores especializados en la materia, en el que se refleja lo dispuesto en la política actualizada y está en consonancia con las normas del Comité Permanente entre Organismos y las Naciones Unidas.

34. Se ha elaborado un sólido plan de desarrollo de la capacidad en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales, que está siendo aplicado para aumentar y apoyar la capacidad técnica en este ámbito en toda la Organización, en particular mediante sesiones de sensibilización y formación impartidas en las oficinas nacionales, subregionales y regionales. Estas sesiones estaban dirigidas a los coordinadores especializados en la protección contra la explotación y el abuso sexuales, los Representantes de la FAO y el personal en general. Entre las principales iniciativas cabe destacar:

- a) Un programa de capacitación de los coordinadores especializados en la protección contra la explotación y el abuso sexuales puesto a prueba en ocho contextos de operaciones de emergencia en junio y julio de 2024 con el fin de capacitar a los coordinadores en el desempeño de sus responsabilidades. Esta capacitación se ampliará y extenderá durante el resto de 2024 y en 2025.
- b) Sesiones de sensibilización sobre la gestión de la protección contra la explotación y el abuso sexuales dirigidas a Representantes de la FAO en julio, agosto y septiembre de 2024, con sesiones adicionales previstas hasta finales de 2024.
- c) El equipo de la Sede y los especialistas regionales en protección contra la explotación y el abuso sexuales impartieron sesiones destinadas a concienciar a todo el personal sobre esta cuestión y sus responsabilidades básicas. A finales de septiembre de 2024, se han impartido sesiones en la Oficina Regional para África (RAF) a más de 400 miembros del personal, cerca de 150 miembros en la Oficina Regional para el Cercano Oriente y África del Norte (RNE), más de 600 miembros en la RAP y más de 500 en la RLC. Con el objetivo de garantizar una mayor accesibilidad a todo el personal, las sesiones se ofrecieron en árabe, francés, español e inglés. También se han llevado a cabo iniciativas de protección contra la explotación y el abuso sexuales en la Sede, incluida una asamblea para todo el personal.

- d) Una serie de mini cursos de formación de formadores para los coordinadores y los suplentes especializados en la protección contra la explotación y el abuso sexuales en los que participaron más de 60 personas.
- e) Los coordinadores y suplentes especializados en la protección contra la explotación y el abuso sexuales han llevado a cabo sesiones de sensibilización sobre este tema con las comunidades y los beneficiarios, así como cursos de formación en la materia para el personal de los países asociados en la ejecución, incluidas organizaciones no gubernamentales nacionales y organizaciones de la sociedad civil.
- f) La FAO y el PMA organizaron una mesa redonda sobre la protección contra la explotación y el abuso sexuales en las intervenciones de asistencia alimentaria y seguridad alimentaria en el evento de los asociados del módulo mundial de acción agrupada de seguridad alimentaria de 2023, celebrado el 16 de noviembre de 2023 en Roma. La intervención se centró en destacar los desafíos y las oportunidades para integrar mejor la protección contra la explotación y el abuso sexuales en los programas de los asociados para la seguridad alimentaria, y tomó como muestra las mejores prácticas y ejemplos de Sudán del Sur, Venezuela y Palestina.

35. Para aumentar los conocimientos y el nivel de sensibilización del personal, se creó una página de Intranet del Comité sobre la conducta en el lugar de trabajo y la protección contra la explotación y el abuso sexuales, que contiene acciones conjuntas, recursos y enlaces a las páginas de inicio de las oficinas que intervienen en la labor del Comité. También se creó una [página web pública dedicada a la protección contra la explotación y el abuso sexuales](#) en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para seguir mostrando el compromiso de la Organización con esta cuestión.

C. Canales de presentación de denuncias e investigaciones

36. El hostigamiento, el abuso de autoridad, el acoso sexual y la explotación y el abuso sexuales constituyen, todos, formas graves de conducta indebida conforme a las normas y los reglamentos internos de la FAO y, como tales, pueden ser denunciados directamente a la OIG para que esta los examine e investigue. Los denunciantes, ya sean miembros del personal de la FAO o terceras partes externas, pueden presentar sus denuncias de forma confidencial a la OIG a través de diversos canales, a saber: una dirección de correo electrónico confidencial específica, la línea directa de la FAO, a la que se puede acceder por teléfono o mediante un formulario web específico, en persona ante un investigador de la OIG, o por escrito a través del correo postal.

37. Durante el período sobre el que se informa, la línea directa de la FAO siguió siendo el método preferido de presentación de denuncias anónimas, debido a su mayor nivel de confidencialidad. Esta línea directa ofrece una amplia accesibilidad, con números de teléfono locales en 168 países y servicios de interpretación en más de 162 idiomas. A finales de 2023, la OIG añadió una nueva funcionalidad, que permite avisar a los denunciantes anónimos mediante una notificación por correo electrónico cuando la OIG responde en la línea directa de la FAO. Esta funcionalidad ha permitido mantener el anonimato de los denunciantes y, al mismo tiempo, dar curso al asunto y mantener la comunicación con ellos durante el examen de la investigación.

38. La OIG lleva a cabo todas sus actividades de investigación de conformidad con lo establecido en las políticas pertinentes de la Organización, así como en las [Directrices para Investigaciones de la FAO](#), con lo que se garantiza la eficacia e independencia del proceso de investigación, así como la imparcialidad para todas las partes implicadas. Dichas directrices incorporan los principios y principales aspectos del enfoque centrado en las víctimas o supervivientes, en consonancia con el manual para investigadores relativo a la investigación de las denuncias de acoso sexual en las Naciones Unidas.

39. La Organización sigue participando en el sistema de presentación de informes sobre explotación y abuso sexuales (iReport SEA Tracker), como viene haciendo desde 2021. En el iReport SEA Tracker, que se actualiza en tiempo real, se presenta información detallada sobre las denuncias recibidas, la fecha del incidente y de la denuncia, el tipo de víctima o superviviente (adulto o niño), la naturaleza de la denuncia, el apoyo prestado, el estado de la investigación, la acción final y las remisiones a las autoridades nacionales con fines de investigación penal.

40. La ETH recibe las denuncias de presuntas represalias, que pueden incluir casos relacionados con otras denuncias de acoso sexual y explotación y abuso sexuales. Las denuncias de represalias se evalúan de forma preliminar con arreglo a los criterios establecidos en la [Política de la FAO de protección de los denunciantes de irregularidades](#), y cuando la ETH considera que el caso podría constituir una represalia, se remite a la OIG para iniciar su investigación. A lo largo de todo el proceso, la ETH emplea un enfoque centrado en la víctima o superviviente, por ejemplo proponiendo, con el consentimiento del denunciante, medidas provisionales de protección.

41. En lo que respecta a la protección contra la explotación y el abuso sexuales, la recepción y la presentación de denuncias de explotación y abuso sexuales son componentes esenciales de la formación de los coordinadores especializados en esta materia, y la OIG ha realizado presentaciones tanto en las reuniones mundiales de los coordinadores especializados como en las sesiones de sensibilización. Los coordinadores y suplentes de los países reciben orientación sobre los procedimientos para presentar denuncias de explotación y abuso sexuales, haciendo hincapié en garantizar un enfoque centrado en la víctima o superviviente.

42. Para la FAO es fundamental adoptar un enfoque firme que se centre en las víctimas o supervivientes, y su aplicación es una prioridad institucional. La FAO remite a las víctimas o supervivientes a los servicios de violencia de género, protección de la infancia y otros proveedores de servicios especializados a nivel nacional utilizando las vías de derivación establecidas. En apoyo de esta labor, se elaboró un proyecto de nota de orientación técnica sobre la remisión segura y apropiada de las víctimas o supervivientes de explotación y abuso sexuales, que se pondrá a prueba a finales de 2024.

43. Todas las operaciones de la FAO en los países donde se ejecutan programas deben establecer mecanismos de resolución de reclamaciones y mecanismos de denuncia y retroinformación para proporcionar una variedad de formas culturalmente apropiadas para que los beneficiarios y las comunidades de acogida compartan sus opiniones con las oficinas. También se les anima encarecidamente a que se aseguren de que forman parte de los mecanismos interinstitucionales comunitarios de denuncia y retroinformación, siempre que la red de protección contra la explotación y el abuso sexuales los haya establecido en el país.

D. Rendición de cuentas

44. La Circular administrativa sobre la práctica de la Organización en cuestiones disciplinarias (AC 2024/03) se publicó el 15 de enero de 2024 en todos los idiomas de la FAO. Esta circular administrativa, que se publica con carácter anual, proporciona información sobre las medidas disciplinarias adoptadas con respecto a los funcionarios, así como sobre las medidas administrativas (como la rescisión del contrato) adoptadas contra otros miembros del personal que hayan incurrido en una conducta impropia durante el año anterior. Incluye una sección específica sobre el hostigamiento y el acoso sexual. Aunque no se revela la identidad de las personas afectadas, se proporciona suficiente información concreta para que la circular administrativa sirva de instrumento de sensibilización. Asimismo, se proporcionan ejemplos reales de acciones que constituyen conducta irregular, así como las consecuencias de dicha conducta.

45. Además, el 15 de enero de 2024, la Organización emitió una circular administrativa (AC 2024/04) sobre la remisión de presuntas conductas delictivas a las autoridades nacionales para su investigación y posible enjuiciamiento, en la que se describe la práctica de la FAO a la hora de dar respuesta a las denuncias verosímiles relativas a la posible comisión de un delito por parte de su personal. En la circular administrativa se aclara que, en asuntos relacionados con denuncias de acoso sexual y explotación y abusos sexuales, se tendrá en cuenta la seguridad de la víctima o superviviente antes de remitir el caso a las autoridades nacionales.

46. La FAO sigue utilizando la base de datos “ClearCheck” de las Naciones Unidas, al igual que otras 38 entidades de las Naciones Unidas, en la que se introducen los registros de su personal y que se utiliza para examinar el historial de los candidatos a ser contratados⁵. La base de datos se utiliza actualmente para examinar tanto a los candidatos a ocupar puestos de plantilla como a los aspirantes a desempeñar otras funciones del personal. A 1 de julio de 2024, en la base de datos figuraban 829 personas contra las que se habían presentado denuncias de acoso sexual y explotación y abuso sexuales.

47. La OIG mantiene un desglose estadístico de los datos relacionados con las denuncias relativas a la explotación y el abuso sexuales, el acoso sexual, el hostigamiento y el abuso de autoridad. La OIG lleva un registro de todos los servicios de asesoramiento que presta a las distintas oficinas de la FAO, a la Dirección y a los denunciantes. Estos datos se comunican anualmente al Comité de Finanzas como parte del informe anual del Inspector General. Además, la OIG presenta datos sobre estos tipos de conducta indebida en su informe semestral, en los informes de actividades y, de forma puntual, en respuesta a peticiones de otras oficinas de la FAO, organismos de las Naciones Unidas o donantes.

48. La Organización está reforzando aún más su gestión del riesgo y sus controles internos en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales, entre otras cosas mediante el análisis de los resultados de la encuesta anual de las Naciones Unidas sobre la protección contra la explotación y el abuso sexuales y el [índice del riesgo de explotación y abuso sexuales del Comité Permanente entre Organismos](#), y empleando instrumentos internos, como el informe nacional anual y el cuestionario de control interno. Ese análisis, junto con otros recursos, sirvieron de base para la elaboración del Plan de acción anual para la protección contra la explotación y el abuso sexuales en 2024 y el Plan de desarrollo de la capacidad en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales.

49. La FAO está examinando y actualizando las preguntas relativas a la protección contra la explotación y el abuso sexuales que figuran en el cuestionario de control interno y el informe nacional anual en aras de su armonización con la política actualizada de protección contra la explotación y el abuso sexuales, y con objeto de mejorar el seguimiento y la elaboración de informes sobre la aplicación de la protección contra la explotación y el abuso sexuales en los países. Para ello, se solicitará información que permita comprender mejor la calidad de las medidas y los mecanismos existentes, incluidos los relacionados con los mecanismos de denuncia, la asistencia a las víctimas o supervivientes y otras esferas clave.

50. La protección contra la explotación y el abuso sexuales se ha integrado en el enfoque de gestión del riesgo institucional de la Organización y mediante el instrumento de gestión del riesgo institucional, en virtud del [Marco de gestión ambiental y social de la FAO](#) y los modelos, instrumentos y orientaciones conexos. También se exige que todos los proyectos de la FAO consideren los relacionados con la explotación y el abuso sexuales y las medidas de mitigación asociadas. Asimismo, se está trabajando para fortalecer aún más la gestión de esos riesgos como parte de un enfoque institucional general, teniendo en cuenta que siguen existiendo deficiencias, en particular en el plano nacional, para identificar y mitigar eficazmente los riesgos relacionados con la explotación y el abuso sexuales. Como parte de esta labor, se está examinando y actualizando el catálogo del registro de riesgos por países para incluir una sección sobre los riesgos relacionados con la explotación y el abuso sexuales a fin de ayudar a las oficinas descentralizadas a identificar mejor este tipo de riesgos y las actividades de mitigación conexas.

51. En la Política actualizada de protección contra la explotación y el abuso sexuales se exige el fortalecimiento de la diligencia debida en la materia con todas las entidades que concierten acuerdos con la Organización. A este respecto, desde 2023, la FAO está utilizando un módulo mejorado de evaluación de la capacidad de los asociados en la ejecución en el marco de su Modalidad de implementación a través de asociados operacionales, que incluye un sistema de control específico sobre las políticas de los asociados en relación con el comportamiento esperado y aceptable y los procedimientos de seguimiento de las denuncias de conducta indebida.

⁵ Los procedimientos de la FAO para la utilización de la base de datos ClearCheck figuran en la circular administrativa 2021/04.

IV. Próximos pasos: medidas para 2024-25

52. En 2025 se seguirá avanzando en el cambio de cultura y la promoción de un enfoque centrado en las víctimas o supervivientes en las actividades de la FAO. Las prioridades son las siguientes:

- a) **Gobernanza y política.** La FAO seguirá prestando apoyo técnico en la aplicación de la Política actualizada de protección contra la explotación y el abuso sexuales en toda la Organización a todos los niveles, dando prioridad a las operaciones en los países. También se espera que estos requisitos se reflejen en el Plan de acción para 2025. Tras la publicación de la versión revisada de la política relativa a la prevención del acoso sexual, se organizará una campaña de comunicación.
- b) **Prevención y difusión.** La FAO tiene la intención de proseguir sus actividades de sensibilización y divulgación, incluida la concienciación sobre las normas de conducta esperadas de la Organización, y el refuerzo constante de la capacidad de los colegas para intervenir de forma proactiva en situaciones poco éticas, cuando proceda. Se hará hincapié en garantizar que todo el personal en todo el mundo comprenda sus obligaciones y responsabilidades y conozca los canales de denuncia disponibles. La revisión de los cursos obligatorios relacionados con la conducta en el lugar de trabajo, tal como se indica en el párrafo 29, continuará en 2025.
- c) **Canales de presentación de denuncias e investigaciones.** Es esencial seguir mejorando el acceso a mecanismos de presentación de denuncias que sean seguros, confidenciales y centrados en los supervivientes en los países. La FAO trabajará para ampliar la funcionalidad y confidencialidad de sus canales de denuncia, incluida la puesta en marcha de una aplicación móvil para el servicio de línea directa de la Organización, y la búsqueda de soluciones adecuadas para aquellas personas que integran las comunidades en las que la FAO lleva a cabo su labor, pero que pueden no tener acceso a teléfonos o correos electrónicos u otros medios.
- d) **Rendición de cuentas.** Para reforzar la capacidad de dar respuesta a las necesidades de las víctimas o supervivientes y su derecho a la protección, la asistencia y el apoyo, la FAO está trabajando para mejorar sus procesos y su capacidad. En 2025, la Organización tomará como base el proyecto piloto llevado a cabo en 2024 para ampliar y aplicar la evaluación de la capacidad en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales y el plan de fortalecimiento de la capacidad asociado, utilizando el módulo de protección contra la explotación y el abuso sexuales del Portal de Socios de las Naciones Unidas. Inicialmente, se dará prioridad a los contextos de emergencia habida cuenta de su mayor nivel de riesgo. Además, se actualizarán la política relativa a la modalidad de implementación a través de asociados operacionales, las condiciones generales empleadas para los contratos con los vendedores o proveedores y las cartas de acuerdo emitidas a los proveedores de servicios, a fin de armonizar en mayor medida la protección contra la explotación y el abuso sexuales y las obligaciones relacionadas con el acoso sexual de estas terceras partes con las políticas revisadas. Por último, se estudiarán mecanismos adicionales de seguimiento de las salvaguardias y los riesgos ambientales y sociales para mejorar aún más la integración efectiva del Marco de gestión ambiental y social en el material de flujo de trabajo del ciclo de los proyectos.